

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.287

RETIRO, 30 de noviembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 288 del 30 de noviembre de 2011, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario (s);
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° **Autorízase** cometido y Páguese viático, a la Funcionaria municipal que se indica a continuación, solicitado por el Jefe Depto. Desarrollo Comunitario:

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
<b>IRENE NORAMBUENA URRU</b> Run. N° 09.951.184-2 Administrativo 17° Encargada PASIS	01/12/2011	12:00 a 17:333 hrs.	ATalca, por reunión sobre Reforma Previsional y Exención del 7% cotización de salud a las Pensiones.

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Póngase** fondos a disposición de la Srta. **Irene Norambuena Urru** por el monto de \$5.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Alcaldía, - Interesada, - Archivo Cometidos, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Archivo Control Asistencia
  - Archivo Depto. Adm. y Finanza/
- GBT/SMH/iep